

## RESOLUCIÓN CS Nº 503/07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 0 6 DIC 2007

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2008.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 300/07, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19º Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronògrama para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2008:

- \* Sesiones Ordinarias: entre el 15/02/08 y 15/12/08 inclusive.
- \* Día de Reunión: jueves, a partir de horas 15:30
- \* Receso Invernal: 07 al 18 de Julio de 2008

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Eros Justi Entonis Barbosa Secretaria Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR